

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía (Sin datos de notificación)

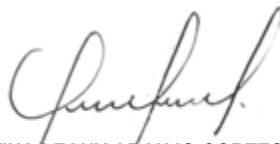
El suscrito Inspector Treinta y ocho de convivencia y paz distrital AP-38, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), y en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero de cada uno de los autos por los que se avocan conocimiento que se relacionan a continuación, procede a **CITAR** a las persona que aquí se listan en su calidad de presuntos infractores de comportamientos contrarios a la convivencia, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del respectivo Proceso Verbal Abreviado que les corresponda, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	COMPARENDO	EXPEDIENTE POLICIA	COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE SE LE ENDILGA	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA	LUGAR
FABIAN ENRIQUE SALINAS MUÑOZ	1013614080	2 (VIRTUAL)	11-001-6-2025-537427	146.12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto	viernes, 27 de febrero de 2026	09:00 a. m.	Secretaría Distrital de Gobierno. Edificio Liévano (Calle 11 # 8-17 primer piso)

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiendo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada.

Cordialmente,



YINA LEANY ARAUJO CORTES
INSPECTORA AP38 DE CONVIVENCIA Y PAZ DISTRITAL

Correos electrónicos: yina.araujo@gobiernobogota.gov.co
wilson.felix@gobiernobogota.gov.co